

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial del Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social en Andalucía.*

Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social en Andalucía (en adelante «el Plan»). En el mismo se establece que la coordinación y elaboración de la propuesta inicial del Plan compete a la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

El Plan tiene como finalidad promover en un sentido amplio a las entidades de la economía social andaluza y, en especial, mediante el aumento de su visibilidad y difusión de su actividad en la sociedad, el apoyo al emprendimiento y el empleo en dicho ámbito, el impulso a la consolidación, el desarrollo sostenible y la competitividad de las empresas de economía social, el fomento de la responsabilidad social empresarial de las citadas sociedades, la promoción de formas específicas e innovadoras en la economía social y el apoyo a la vertebración asociativa del sector.

Conforme al procedimiento de elaboración y aprobación establecido, la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social ha elaborado la propuesta inicial del Plan, que va a ser remitida a todas las Consejerías y al Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social para su informe. Procede, por tanto, el sometimiento de la propuesta inicial del Plan al correspondiente trámite de información pública, por un periodo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en las página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre la propuesta inicial del mencionado Plan Estratégico,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial del Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social de Andalucía, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las personas interesadas podrán consultar el texto de la propuesta inicial del plan a través del portal web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta inicial del plan, deberán dirigirse a la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social pudiendo realizarse:

a) Preferentemente en formato digital, a través de la cuenta de correo electrónico: [oficinatecnicapimesa.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:oficinatecnicapimesa.cefta@juntadeandalucia.es)

b) Mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, presentado en las formas y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2022.- La Directora General, Susana Romero Román.

00261471